DICTAMEN N° 199
REF: E53-2019-386-A- Convenio Plan de Obras Municipios.--------

A LA SECRETARIA DE MUNICIPIOS Y CIUDADES:

Accede la actuación de referencia a este organismo asesor, a efectos de tomar intervención y emitir opinión respecto del adjunto proyecto de decreto que propicia que los municipios que opten por participar del financiamiento previsto en el artículo 5° del Decreto N° 279/19, lo deberán poner en conocimiento a la Subsecretaría de Coordinación Institucional y Política, presentando la solicitud en la Secretaría de Municipios y Ciudades, mediante nota de adhesión al programa, establece los requisitos, el procedimiento a seguir, la modalidad de financiamiento, el convenio a celebrar con el municipio respectivo (Anexo I) y la jurisdicción de la cual emanará la erogación que demande el gasto.

Eleva el proyecto de marras el Señor Secretario de Municipios y Ciudades de la Provincia del Chaco (fs. 1), en la que obra intervención de la Contaduría General de la Provincia (fs. 4) y la Dirección Contralor y Normatización- Subsecretaría Legal y Técnica.

Teniendo en cuenta, lo expuesto por la Contaduría General en relación al anteproyecto que se propicia, correspondería que esa Secretaria (atento su carácter de autoridad de aplicación del Decreto N° 279/19), coordine con el citado organismo la modificación de lo que refieren como incongruencias, sin perjuicio de la aclaración respecto de la metodología de impacto.

Asimismo, se de intervención, previo a todo trámite a los Ministerios con participación y competencia en la cuestión, conforme se hace referencia en los considerandos del anteproyecto. Esto es, (Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas y Ministerio de Infraestructuras y Servicios públicos).

Subsanado lo antedicho, en lo que refiere al marco y encuadre normativo, no habría mayores objeciones en líneas generales, salvedad que escapa al análisis de este organismo las cuestiones eminentemente técnicas propias del área involucrada.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

GUSTAVO FABIÁN
ASESOR
GENERAL DE GOBIERNO

26 MAR. 2019

COPIA DIGITAL